JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA. "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA. "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 243/ 2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM DE LA CONTRATACION DIRECTA N°10/2019, OBRA PORTICO DE ACCESO Y SALIDA CON CARTELERIA EN LAS COMPAÑÍAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES IDN° 373.076.

VISTO: Que el plazo de ejecución de la obra Pórtico de Acceso y Salida en el Distrito de San Miguel afectara el ejercicio fiscal 2020, como así también los pagos a efectuarse por la misma; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. a) Dispone: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;.

Que, conforme a la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en su Art. 14 dispone: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-*

La Honorable Junta Municipal, autoriza la modalidad de AD REFERENDUM prevista en la Ley de Contrataciones debiendo0 preverse el rubro 520 30 011 Construcciones, el monto correspondiente a la presente obra en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM **DE LA CONTTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 OBRA PORTICO DE ACCESO Y SALIDA CON CARTELERIA EN LAS COMPAÑÍAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL. IDN° 373.076.**

Artículo 2º: Considerar la presente obra para la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.

Artículo 3º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, MNES. A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Sr. Joel Antolin Galarza
Secretario JM

Prof. Jorge Bogado González
Presidente JM

TENGASE POR RESOLUCIÓN, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

San Miguel Misiones, 09 de diciembre de 2019.

LIC. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

LIC. JULIO CESAR RAMIREZ J.
Intendente Municipal